



Secretaría de Seguridad Pública  
Nuevo León  
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio SSP/SP/0942/2019

Expediente No. 115/2019

Monterrey, Nuevo León a 10 de junio de 2019

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

Por este conducto, de conformidad con las instrucciones giradas por el C. Secretario General de Gobierno del Estado y con fundamento en lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en su artículo 1º, me permito dar contestación al Oficio No. DGPL-2P1A-7413.18, que contiene el Punto de Acuerdo de la sesión celebrada en fecha 25 de abril de 2019, por el que:

*"... solicita respetuosamente a las y los titulares de los poderes ejecutivos y judicial de las treinta y dos entidades federativas, informen a esta Soberanía las medidas jurídicas y las decisiones de política pública que han implementado para erradicar la trata de personas en los espacios de su jurisdicción."*

Esta Secretaría de Seguridad Pública por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo, y de conformidad con las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y lo previsto en la normatividad en materia de seguridad pública, como parte del Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas en Nuevo León, que es quien se encarga de establecer las políticas públicas de protección, asistencia y atención a las víctimas, impulsa campañas de prevención en la materia y promueve Convenios de Colaboración Interinstitucional y de Coordinación con los gobiernos de otras Entidades Federativas, en relación con la seguridad, traslado, internación, tránsito o destino de las víctimas con el propósito de protegerlas, alojarlas, orientarlas y atenderlas; por lo anterior esta Secretaría de Seguridad Pública lleva a cabo constante coordinación a nivel Federal y Estatal para implementar vigilancia en todo lo relacionado con la seguridad pública, promoviendo las medidas pertinentes a fin de prevenir la comisión del delito de trata y brindar protección a las víctimas con el fin de erradicar este delito en el Estado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

**ALDO FASCI ZUAZUA**

- c.c.p. C. Manuel J. González Flores.- Secretario General de Gobierno, en atención al Oficio No. BSP/840/2019.
- c.c.p. C. Enrique Raúl Alanís Dávila.- Secretario Particular del Gobernador, en atención al Oficio No. 651-A-1/2019.
- c.c.p. C. Gabriel Deschamps Ruiz.- Subsecretario de Gobierno, en atención al Folio 137.
- c.c.p. C. Ricardo Cortés Camarillo.- Director de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Políticas, en atención al Oficio No. DRPLIP/171/2019.

SGPA/LMOA/IVGM

005853

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO  
10 JUN 17 AM 4 10

RECIBIDO

SECRETARIA DE LA  
MESA DIRECTIVA

2019 JUN 17 PM 3 57

CAMARA DE SENADORES

00682421